



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
j02cmpalochiquinquirá@cendoj.ramajudicial.gov.co

Chiquinquirá, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No.	2018-330
CLASE	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO BBVA COLOMBIA
DEMANDADO	DIEGO IGNACIO GUALTEROS CHAVEZ

En atención, al escrito que obra a fl. 59 a 60, por medio del cual el demandado, manifiesta conocer el auto de fecha 6/11/2018, por medio del cual este despacho libró mandamiento de pago en su contra, para todos los efectos a los que haya lugar téngase por notificado por conducta concluyente al demandado **DIEGO IGNACIO GUALTEROS CHAVEZ**, como lo prevé el artículo 301 del CGP.

La secretaria proceda a dar cumplimiento a lo normado en el artículo 91 del CGP.



Notifíquese y Cúmplase.

EDITH MILENA RÁTIVA GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

EDITH MILENA RATIVA GARCIA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CHIQUINQUIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ebd8482193133904103c660b036ba602d32a3ad6855f46ba9936e9f29f656a6b

Documento generado en 11/02/2021 08:01:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>